

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.015

Miércoles 4 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2579153

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público Titular 43ª Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifico: Con fecha 25 de octubre de 2024, se redujo a escritura pública, bajo el repertorio N°32.281, el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "AGRÍCOLA POLLOICO SpA", inscrita a Fojas 64.325, bajo el número 31.383, del Registro de Comercio correspondiente al año 2019, y cuyo capital a la fecha, revalorizado, asciende a la suma total de \$6.674.032.769, dividido en 2.033.894 acciones de las cuales 1.271.182 acciones corresponden a la serie B y 762.712 acciones corresponden a la serie A. En la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 25 de octubre de 2024, también ante mí, y con la asistencia de la totalidad de las acciones emitidas, y en la cual don Alfonso Guillermo Besser Hayler, doña María Odette Lalanne Fuchslocher, don Alejandro Enrique Besser Lalanne, don Eduardo Andrés Besser Lalanne, y doña Macarena Andrea Besser Lalanne; todos con domicilio, para estos efectos, en Avenida Alonso de Córdova N°5900, oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, acordaron: (i) En primer término, se procedió a dejar constancia de la conversión de las acciones serie B o preferentes de la sociedad en acciones serie A u ordinarias. Lo anterior, dado que, conforme lo dispuesto en el Artículo Sexto Permanente de los estatutos societarios, las preferencias de las acciones serie B de la sociedad se extinguen, entre otras causales, por el transcurso del plazo de 4 años contados desde la fecha de la escritura de constitución. Verificándose la circunstancia antes indicada, las acciones que forman la Serie B se convertirán en acciones Serie A, quedando definitivamente todas las acciones de una misma serie u ordinarias, lo que ocurrirá ipso facto o de pleno derecho, sin necesidad de declaración alguna. Que la sociedad fue constituida mediante escritura pública de fecha 5 de agosto de 2019, oportunidad en que don Alfonso Guillermo Besser Hayler suscribió y pago la totalidad de las acciones serie B o preferentes emitidas en dicha oportunidad. Que con fecha 5 de agosto de 2023, transcurrió el plazo de 4 años contados desde la fecha de suscripción de las acciones serie B o preferentes de la sociedad, convirtiéndose estas, conforme a lo señalado, en acciones serie A u ordinarias. Con motivo de lo anterior, se deja constancia que el capital actual de la sociedad asciende a la suma de \$6.674.032.769, dividido en 2.033.894 acciones, ordinarias, de una misma y única serie, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en la siguiente proporción: a) Alfonso Guillermo Besser Hayler, titular de 1.271.182 acciones. b) María Odette Lalanne Fuchslocher, titular de 190.678 acciones. c) Alejandro Enrique Besser Lalanne, titular de 190.678 acciones. d) Eduardo Andrés Besser Lalanne, titular de 190.678 acciones. e) Macarena Andrea Besser Lalanne, titular de 190.678 acciones. (ii) Transformar la naturaleza jurídica de la sociedad desde una sociedad por acciones a una sociedad de responsabilidad limitada, que actuará bajo la razón social "AGRÍCOLA POLLOICO LIMITADA", aprobándose sus Estatutos. De esta forma, don Alfonso Guillermo Besser Hayler, doña María Odette Lalanne Fuchslocher, don Alejandro Enrique Besser Lalanne, don Eduardo Andrés Besser Lalanne, y doña Macarena Andrea Besser Lalanne; todos con domicilio, para estos efectos, en Avenida Alonso de Córdova N°5900, oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, establecen los estatutos de la sociedad, de los que extracto lo siguiente: Nombre o razón social: AGRÍCOLA POLLOICO LIMITADA, pudiendo usar para todos los fines, incluso bancarios y de publicidad el nombre de fantasía "Polloico Ltda.". Objeto: a) La actividad agrícola en general y la producción lechera en particular. b) La explotación agropecuaria de predios rústicos o forestales, propios o ajenos, de todo tipo de productos del agro en general, incluso su comercialización; c) La crianza, engorda y compraventa de ganado; d) La explotación y comercialización de siembras y plantaciones de toda clase o índole, incluso la explotación de bosques en cualquiera de sus formas; e) La producción, venta, comercialización e importación y explotación de toda clase de productos, insumos, bienes o especies derivadas de la actividad agrícola, ganadera, forestal, maderera; y, f) La realización de todos los actos y

CVE 2579153

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



contratos necesarios o conducentes para los objetos antes señalados. Capital: \$6.674.032.769 que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) Don Alfonso Guillermo Hayler Besser aporta la suma de \$4.171.264.737 que corresponden al 62,5% por ciento de los derechos sociales, ya ingresados en caja social; b) Doña María Odette Lalanne Fuchslocher aporta la suma de \$625.692.008 que corresponden al 9,38% de los derechos sociales, ya ingresados en caja social; c) don Alejandro Enrique Besser Lalanne aporta la suma de \$625.692.008 que corresponden al 9,38% de los derechos sociales, ya ingresados en caja social; d) don Eduardo Andrés Besser Lalanne aporta la suma de \$625.692.008 que corresponden al 9,38% de los derechos sociales, ya ingresados en caja social; y e) doña Macarena Andrea Besser Lalanne aporta la suma de \$625.692.008 que corresponden al 9,38% de los derechos sociales, ya ingresados en caja social. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don Alfonso Guillermo Besser Hayler, quien, anteponiendo su nombre y firma a la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición. Domicilio: Santiago. Duración: 50 años contados desde la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para su legalización. Santiago, 22 de noviembre de 2024.

